

Elisa Leiva

KAIRÓS, Revista de Temas Sociales
Proyecto "Culturas Juveniles Urbanas"
Universidad Nacional de San Luis
Año 9 – Nº 16 (Noviembre /2005)
<http://www.revistakairos.org>

Los obstáculos y limitaciones para una prevención del maltrato infantil

Maria Elisa Leiva *

Resumen

El maltrato infantil en San Pedro era algo concreto, pero no se buscaba una solución efectiva al problema por parte de algunos de ellos. Salvo casos aislados, los compromisos que se asumen muchas veces son de pocos. Con esta investigación intenté mostrar una realidad que se oculta tras trámites burocráticos, falta de compromiso, acciones más asistencialistas que preventivas y la falta de instituciones que aboguen por un trabajo por la niñez.

El maltrato infantil en las escuelas es un claro ejemplo de que "las calaveras salen de sus roperos" y que el dolor, los golpes y la violencia en si nunca se esconde por más intentos de los agresores. Palabras inteligentes las de M. Inés Bringiotti... "Los docentes en las escuelas brindan la posibilidad de acceder a aquellos casos que no han llegado al ámbito sanitario o judicial y el docente es el sujeto que mejor conoce al niño fuera del ámbito familiar".

La investigación demuestra lo difícil que es llegar a una efectivización de la denuncia de un caso y cuales son los motivos por lo que no hacen esas denuncias y que exponen no solo docentes sino también algunos vecinos. Estos motivos son la base para el cambio que se tendría que gestar en esta ciudad y en cualquier otra que sufra el flagelo de la violencia en la niñez.

Obstacles and Limitations for Child Abuse Prevention

Abstract

Child abuse in San Pedro is real, but no effective solution to the problem is proposed. Except isolated cases, the commitment is low. With this research, I tried to show a reality behind bureaucratic procedures, lack of commitment, paternalistic actions rather than preventive ones and lack of institutions that plead for children.

Child abuse in schools is a clear example that "las calaveras salen de sus roperos" and pain, blows and violence cannot be hidden in spite of aggressors. M. Inés Bringiotti's smart words "teachers in schools have the possibility to have access to situations that have not

Elisa Leiva

reached the sanitary or judicial ambit and the teacher is the person who best knows the child outside the family”.

The research shows the difficulty of getting an accusation and the reasons why these accusations are not made. These reasons, stated not only by teachers but also by neighbours, are the basis for a change that needs to take place in this city and in any other that suffers from child abuse.

La investigación sobre maltrato infantil se realizó en San Pedro de Jujuy entre el año 2001 al 2003. Durante este período de tiempo se realizó no solo la investigación de campo sino además, la investigación conceptual y metodológica.

Este trabajo comenzó como una ayuda al Juzgado de Menores N° 2 de la misma ciudad. Este consideraba que la manera de conseguir resultados concretos tanto para ellos como para la gente común era a través de una campaña, por lo que el trabajo pasó a llamarse “Campaña de Prevención sobre el Maltrato Infantil”.

Tenía como objetivo hacer conocer a los docentes y a algunas comunidades la problemática y la necesidad de denunciar los casos conocidos de maltrato, además por solicitud de dos comunidades rurales se trabajó en una escuela primaria del Ingenio La Esperanza y una finca del sudeste del departamento San Pedro. En cada una de las escuelas se reunía al personal directivo, docente y administrativo en dos reuniones consecutivas y solo un encuentro con la comunidad rural.

Es durante estas reuniones donde se realizó la observación participante y la toma de contacto con algunos docentes que vivieron la experiencia de trabajo en el aula con chicos maltratados y en los encuentros con los vecinos que tuvieron que realizar o no denuncias por este problema.

Ante la cantidad de escuelas el equipo del Juzgado decidió sub-dividir en distintos equipos a los profesionales que colaboraron con la “Campaña de prevención sobre el maltrato infantil”. Para una mejor comprensión de la actividad realizada el trabajo de campo fue dividido en 2 etapas. En la 1° se describe la tarea realizada junto al Juzgado de Menores N° 2, la 2° etapa de la investigación fue realizada en forma independiente.

En la 1° etapa de trabajo se realizaron los correspondientes talleres en los que se trataban tres temas específicos: Qué es el maltrato, cómo identificar si un menor es maltratado y cómo realizar la denuncia.

Para responder a estas preguntas no solo se tomo en cuenta los conocimientos del equipo del Juzgado sino que aún más importante era saber hasta que punto conocían el problema y que estaba sucediendo en las escuelas y en la comunidad con respecto al maltrato.

En este punto de la investigación se pensaba que los docentes y la comunidad en general carecían de información con respecto al maltrato infantil, sus consecuencias y a la

Elisa Leiva

existencia del Juzgado de Menores como institución pública receptora de todos los casos detectados.

En las escuela

Los talleres fueron realizados en tres escuelas primarias distintas. Cada una de ellas se diferenció por ubicación espacial del establecimiento escolar en la ciudad de San Pedro de Jujuy y por nivel socioeconómico de sus alumnos. Sin realizar una investigación exhaustiva es posible observar que el nivel escolar, laboral y social se diferencia mucho entre los alumnos y entre escuelas.

La situación del maltrato infantil no es un tema desconocido en las escuelas. Los alumnos se presentan muchas veces con moretones o poca concentración en clase, o reaccionan violentamente, todo esto producto de alguna golpiza o insulto, en si de algún tipo maltrato de sus mayores.

Es interesante destacar la importancia que tiene trabajar el tema del maltrato; desde las escuelas se “brinda la posibilidad de acceder a aquellos casos que no han llegado al ámbito sanitario o judicial y el docente es el sujeto que mejor conoce al niño fuera del ámbito familiar” (Bringiotti 1999).

En los talleres también se expresó la dificultad en diferenciar y detectar los casos de maltrato emocional o sexual con aspectos de la personalidad de los chicos o problemas propios de sus hogares.

Resulta muy difícil encontrar un cuadro de síntomas ligados puntualmente al maltrato físico-emocional. En este sentido Fernández sostiene que “los síntomas presentes en los chicos que han sido víctimas de estos tipos de maltrato suelen agruparse alrededor de manifestaciones psicológicas o desajustes conductuales: chicos hiperactivos, excesivamente inhibidos, que comienzan a ser agresivos con los compañeros o chicos que tienen dificultades para relacionarse con sus pares o con otros adultos” (Fernández 2002).

Sobre la denuncia I

Un tema importante que preocupaba a los docentes y directivos era hasta que punto debían intervenir en estos casos. Si bien es obligación de cualquier empleado público denunciar los casos de maltrato infantil, es esperable que deba priorizarse la situación urgente del menor víctima y seguir los pasos necesarios para terminar con esta situación.

Según el derecho penal Art. 248, 249 si el que no denuncia es funcionario público su conducta puede encuadrarse en la figura de incumplimiento de los deberes de funcionario público. Si el que no denuncia no es funcionario público igualmente se incurre en el delito de abandono de persona. El docente como funcionario público se encuentra en la obligación de denunciar pero ninguna de las sanciones o aplicaciones de estos artículos del derecho penal

Elisa Leiva

se hacen efectivos. Si estos artículos, sanciones y beneficios fueran puestos en práctica la historia de muchos niños podría ser distinta.

En la comunidad

La reunión realizada en una comunidad finquera surge ante el suceso de una menor violada. En este encuentro participaron maestros, pobladores y policías del destacamento de la zona. Se pudo rescatar datos valiosos. Se trataron los mismos temas que en las escuelas (denuncia y maltrato).

Los asistentes a la reunión expresaban mucha cautela con nuestra visita. La gente del campo es más silenciosa y expectante; sin embargo, algunos lograron expresar sus ideas y sentires a través de gestos o mínimos comentarios. Fueron los maestros, como sucede en algunas comunidades rurales, la voz representante de la comunidad. Solo algunos vecinos que se animaron y participaron activamente, lograron expresar sus broncas y dudas. Pero todos coincidían en una misma idea, solo expresada por una vecina: "(...) lo que pasa es que aquí nadie quiere meterse en los problemas ajenos (...)" (vecina de la finca).

En este sentido Fernández (2002) sostiene que "se ha considerado culturalmente a la familia como un ámbito privado, un espacio en el que únicamente tienen injerencia los miembros o las personas que la integran y donde se establecen jerarquías de poder y propiedad". Es en este último apartado "jerarquías de poder y propiedad" donde se hace manifiesto la violencia, el maltrato y el abuso de todo tipo. Lamentablemente se continúa reproduciendo aquello de cada uno en su hogar, cada uno con sus problemas, naturalizando los actos de abusos y maltratos. Vecinos, familiares, el mismo núcleo familiar acepta que un padre o una madre corrijan a sus hijos pero no saben cual es el límite.

Según la Ley 23.264 el poder de corrección de los padres se ejerce de muchos modos; además del consejo, el diálogo, la reflexión en común, los padres deben permanentemente advertir y amonestar a sus hijos por su conducta (Ley 23.264 Régimen Legal de Filiación y Patria Potestad). Se diría que es un ideal que muchos hogares no lo hacen o simplemente no saben hacerlo. Con la desobediencia, conductas negativas, o no hacer lo que los padres ordenan deviene el maltrato. Es cierto que los padres tienen el derecho de corregir, así lo expresa al art. 278 del Código Civil pero también agrega "el poder de corrección debe ejercerse moderadamente debiendo quedar excluidos los malos tratos, castigos o actos que lesionen o menoscaben física o psíquicamente a los menores".

Cuando los padres o tutores del niño o niña maltratan y van más allá del poder de corrección "sale del ámbito civil para inmiscuirse en el penal y tipificarse en el art. 35 del Código Penal que comprende el exceso del ejercicio de un derecho" (art. 278 Código Civil). El maltrato logra la obediencia de los hijos, pero lo hace a través del temor y suele ser más la "bronca" de los padres que el deseo de educar a sus hijos. Seguramente todo esto provocará la formación de jóvenes y luego adultos golpeadores.

Elisa Leiva

La falta de información concreta sobre maltrato infantil fue evidente tanto en los docentes como en la comunidad. Si bien existe la “intención” de ayudar es más fuerte el sentir de cada uno y dejar las cosas como están y acudir a paliativos como “(...) adaptar los contenidos curriculares del niño en la escuela (...)” o “(...) llevar a la nena a la casa y atenderla cuando no está el papá (...)” (expresiones mencionadas por docentes y vecinos).

La actitud contemplativa sigue resultando difícil de superar. Es necesario crear modos innovadores para lograr la protección de los niños y niñas que son maltratados, más aún, de los maestros que son los agentes del “saber” y conviven con los chicos todos los días en distintos lugares geográficos. Los menores de edad son sujetos con derechos, está en los más grandes hacer valer ese derecho.

El maltrato infantil en la ciudad de San Pedro de Jujuy es un problema que sigue oculto paredes adentro de la familia con violencia. Solo aquellos casos graves llegan a conocerse y llaman nuestra atención. Son los maestros quienes tienen la oportunidad de hacerlos conocer. Claramente, en esta realidad infantil, se debería ir más allá de “intervenciones heroicas” (Fernández 2002), faltas de acciones concretas que superarían al asistencialismo.

Resulta necesario entender que trabajar con la niñez maltratada implica **no solo** proteger, orientar, ayudar e investigar sino también se necesitan cambios que redunden en la disminución de los casos de maltrato infantil.

En esta primera etapa de la investigación he podido determinar que:

- Los maestros y vecinos detectan casos de maltrato en sus contextos laborales y/o vecinales.
- La falta de información provoca dudas en ellos en el momento de discernir entre intervenir en la ayuda de los menores o no hacerlo.
- La falta de compromiso de denunciar está directamente ligada a la idea de familia-intimidad.
- El maltrato infantil no es considerado un problema urgente por resolver

El proceso de trabajo de campo

En esta etapa se utilizó como técnica de recolección de datos entrevistas a personas claves del medio sampedreño fuertemente vinculadas a la atención y relación profesional continua con los niños. Además se realizó una encuesta como técnica complementaria para tener una visión más clara y cuantitativa de los datos recogidos en las escuelas primarias. Las entrevistas fueron realizadas a directores y docentes de escuelas primarias, a una funcionaria jerárquica del Juzgado de Menores y a un médico de guardia pediátrica del Hospital Público. Además se mantuvo una entrevista informal con el Delegado Regional del Ministerio de Educación y la Psicóloga de la misma Delegación.

Elisa Leiva

Con respecto a la encuesta

Se realizaron en cinco escuelas primarias 50 encuestas a razón de 10 por cada establecimiento. Se entregó una encuesta por docente que tenía a su cargo una media de 25 alumnos. A pedido de los Directores y para una mayor agilización del estudio las encuestas fueron entregadas a cada uno de los docentes, previa presentación y explicación del motivo de la encuesta. Las escuelas fueron elegidas al azar, algunas de ellas participaron en la Campaña llevada a cabo por el Juzgado.

Es necesario aclarar que los datos recogidos en estas encuestas son de carácter retrospectivo ya que las preguntas realizadas son de hechos ocurridos durante el transcurso del ejercicio de la carrera docente hasta la actualidad. Se contó además con el registro etnográfico de todo el proceso contextual de las entrevistas (comentarios, dichos e información recolectada antes, durante y después de realizar las entrevistas y encuestas).

Tabla N° 1

¿Ha tenido alguna vez niños maltratados?

Respuesta	N°	%
Sí	31	62
No	19	38
Total	50	100

Los docentes son los principales en detectar estos casos en sus aulas. El 62% de ellos dicen haber tenido alguna vez menores con este problema mientras que solo un 38% no los tuvieron jamás (Tabla N°1). Son datos que dan cuenta de la importancia de la ayuda del docente para detectar los casos o trabajar con las posibles familias que presenten factores de riesgo capaces de desencadenar los malos tratos.

Tabla N° 2

¿Creyó en las respuestas de los padres?

Respuesta	N°	%
Sí	8	26
No	16	52
Ns/Nc	7	22
Total	31	100

Los mismos docentes no creen en las respuestas de los padres cuando explicaron por qué el niño/a estuvo golpeado o perturbado. De los maestros que admitieron haber tenido

Elisa Leiva

alguna vez niños de estas características (ver tabla N^a 1), el 52% de ellos no creyó en los padres y el 22% dudó (Tabla N^o 2)

Es evidente que en algunos hogares las características de intimidad y privacidad enmarcan el espacio necesario para acciones degradantes pero corregibles. Mucho tienen que ver los factores que intervienen en las relaciones interpersonales en las familias. Principalmente los relacionados al uso del poder de un miembro de la familia hacia otro, como los vistos en la descripción de los grados de verticalidad en la estructura familiar y el grado de rigidez de las jerarquías que llevan a extremos peligrosos. En ese sentido Wainerman sostiene que “se destruyen ese espacio en el que realizamos nuestras más profundas experiencias humanas”, en clara referencia a la familia (Wainerman 1994 citado por Fernández 2002). Aunque también agrega la misma autora que los más profundos sentimientos humanos tienen su fuente en la familia: lo mejor, (amor, compasión, crecimiento) y lo peor (destrucción intencionada, violencia, incesto, incluso asesinato).

De los 31 docentes que contestaron positivamente sobre haber tenido chicos/as maltratados en sus aulas, el 48% alega que el maltrato físico-emocional se presenta con mayor frecuencia, mientras que el abuso emocional se da en un 19% de los casos (tabla N^a 3).

Tabla 3
¿Qué tipo de maltrato vio en sus alumnos?

Tipos	Nº	%
físico	5	16
emocional	6	19
sexual	2	7
físico emocional	15	48
físico sexual	1	3
físico emocional sexual	2	7
Total	31	100

Los mismos maestros aducen que algunas veces se dan cuenta que algo pasa cuando los alumnos/as “(...) no aprenden... no quieren trabajar en el aula... lo expresan en los textos que elaboran (...)”

El maltrato físico y emocional son tipos de abusos que son observables a los ojos y percepción del maestro pero hay una realidad aún peor que los docentes casi no detectan, como lo demuestra la tabla N^o 3, que son los abusos sexuales. Actos que implican a menores

Elisa Leiva

en actividades sexuales y que según expresa la funcionaria judicial se presentan cada vez con mayor frecuencia:

“... el abuso sexual es impresionante, es impresionante en estos momentos... de los casos que llegan al Juzgado diría que el 45 % o 50 % son casos de abuso sexual...”.

Sobre la denuncia II

Para que cualquier institución estatal pueda hacerse cargo de un problema de maltrato infantil es necesario que primero se haga la denuncia. La denuncia es el acto procesal mediante el cual se da conocimiento a la autoridad competente sobre un hecho de este tipo. Si bien se han descrito los beneficios que trae para los niños/as llevar a cabo este paso, es todavía difícil de efectivizar.

Las primeras instancias al realizar la denuncia, son limitadas. En los ciudadanos sampedreños hay factores que influyen para que esto suceda:

- La falta de información “adonde me dirijo, con quién me presento, voy a la policía o al juzgado” (comentarios obtenidos después de recoger las encuestas).
- La predisposición del que recibe la denuncia “no recibirla, hacerlo de forma errónea, no derivarla al juzgado en tiempo y forma” (comentarios de docentes y de la funcionaria judicial).
- Miedo del que denuncia “miedo a la esposa o marido golpeador, miedo al vecino golpeador, etc.” (comentarios obtenidos en las reuniones con los docentes y la comunidad).
- La naturalización del castigo violento como corrección.

Son estas algunas de las causas que limitan al docente, médico, vecino o familiar para realizar una denuncia. Existen, igualmente, reticencias en hacerlo por parte de los/las profesionales de establecimientos públicos y esto está vinculado con el hostigamiento jurídico que sufren después (PROMIN 2003). Esto claramente lo expresó la psicóloga consultada en la delegación del Ministerio de Educación:

“... el maestro no denuncia por temor a represalias que tendrán luego de que el golpeador conozca quién hizo la denuncia por medio de su abogado defensor...”.

Si bien la denuncia es anónima en las primeras instancias de la investigación del juzgado, luego de comprobado cualquier tipo de maltrato ese anonimato se acaba. El conocimiento de un caso de maltrato no es suficiente para realizar la denuncia ante las autoridades. Es necesario que se brinde a los posibles denunciantes ciertas garantías ya que las actuales no son suficientes. La realidad está muy lejos de los manifiestos legales por lo que

Elisa Leiva

se percibe esta obligación como ficticia. Consultado el funcionario de la Delegación Regional del Ministerio de Educación Provincial sobre este tema dijo:

“(...) los docentes no están obligados a denunciar... si ellos desean lo pueden hacer... no hay ningún tipo de apercibimiento si el docente no denuncia el caso (...)”

El Art.187 del Código Procesal Penal de la Provincia de Jujuy, art.11 de la Ley 4722/88 impone a los empleados y funcionarios de la administración pública o entidades privadas (docentes, médicos, enfermeros, asistentes sociales, etc) la obligación de denunciar este tipo de hechos ante las autoridades correspondientes. Es evidente que las leyes que ayudan a los niños, como las anteriormente citadas, no tienen ninguna validez si no las conocen y no las practican.

Conclusión

El maltrato en niños no tiene origen en una causa única. Aún considerando la cantidad de factores de riesgo que pueden precipitar este tipo de violencia. Es un hecho que existen una gama de multicausalidades para un único caso de maltrato. Por ello es muy difícil encontrar una solución o por lo menos un comienzo para resolver este problema.

Como resultado de la investigación hemos podido detectar que:

- Los maestros tienen la posibilidad de detectar casos de maltrato infantil en sus aulas
- Que realmente necesitan de una preparación específica al tema para una mejor detección del maltrato.
- Que la falta de compromiso de denunciar no está solo ligada a la idea de familia-intimidad, sino que también existen ciertos “motivos/razones” que impiden la efectivización de la denuncia.
- Que el maltrato si es un problema urgente para resolver, principalmente para aquellos que tienen casos en sus aulas, en el hospital o en casas de vecinos.
- Que no existen conexiones directas entre las instituciones como escuelas, juzgados y comunidad en general para tratar casos en forma rápida y concreta.

En San Pedro de Jujuy el problema del maltrato no se conoce, por los siguientes motivos:

- a) se considera al maltrato como un problema familiar en el que solo sus integrantes pueden resolverlos.
- b) los casos que llegan al Juzgado de Menores Nº 2 toman el mismo tenor que la consideración anterior, solo el juzgado y sus integrantes pueden conocerlos y resolverlos.

Elisa Leiva

- c) Las relaciones interinstitucionales entre escuela, hospital, policía, juzgado son mínimas y a veces hasta inexistentes.
- d) La falta de programas o proyectos realizables, en escuelas o cualquier institución dirigida a menores, afectan la promoción de valores y cuidados sobre sus cuerpos y la importancia de la dignidad humana.
- e) Cuando surge un caso en especial en los medios de comunicación sampedreños la comunidad se horroriza, se preocupa, pregunta pero no actúa, exige o proclama un cambio.

Para finalizar, puedo decir que los docentes de escuelas primarias son nexos indispensables entre los hogares y las instituciones anteriormente mencionadas y su accionar permitiría la detección precoz del maltrato infantil.

Bibliografía

- Aranciaga, María del Rosario. Enero 2003. *Maltrato Infantil*. mjpasso@telpin.com.ar
- Bertelli, María Cristina. 1996. *Violencia Familiar*. Informe Técnico 1 Publicación del Ministerio de Salud y Acción Social de la Nación.
- Bringiotti, María Inés. 1999. *Maltrato Infantil*. Editorial Miño y Dávila.
- Bossert, Zannoni. Ley 23.264. *Régimen Legal de Filiación y Patria Potestad*.
- Código Civil de la Nación.
- Código Procesal Penal Volumen II de la Provincia de Jujuy.
- Fernández, Eduardo Daniel. 2002. *De los malos tratos en la niñez y otras crueldades*. Editorial Lumen.
- Fernández, Isabel. 1999. *Prevención de la violencia y resolución de conflictos*. Editorial Narcea.
- PROMIN. 2003 *Violencia hacia Niños y Adolescentes. Maltrato y Abuso Sexual*. Ministerio de Salud y Acción Social.
- Puiggrós, Adriana. 1999. *En los límites de la Educación*. Editorial Homo Sapiens.

* Lic. en Educación para la Salud. Email: boutunet@yahoo.com.ar